



CD Lima - CIP

En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro Oficial de Firma(s) y Sellos(s), Emisión de Certificados, Misión Pericial, Arbitraje, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de Inscripción y Emisión de certificados/constancias de capacitación en los Capítulos de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial Sistemas y Transporte e Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica, Afiliación, Solicitud de carnet, Pago de cuotas y Reserva de Bungalows en el Club Campestre, Cobro de la Tasa por Derechos de Calificación de Proyectos de Edificación y Habitación Urbana y Pago a Delegados Municipales Calificadores de Proyectos de Edificación en la Comisión de Asuntos Municipales y Reserva y Alquiler de Ambientes.



Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental de Lima



HORARIO DE ATENCIÓN

De Lunes a Viernes de:
2 p.m. a 8 p.m.

colegiacion@ciplima.org.pe

OFICINA DE COLEGIACIÓN

Marconi 210 - San Isidro
Central Telefónica: 202-5000 anexo 5037

www.ciplima.org.pe

Bienvenidos a la Orden CIP



Colegio de Ingenieros de Perú

Es una institución autónoma con personería jurídica de derecho público interno, representativa de la profesión de la ingeniería en el Perú, integrado por los profesionales de las distintas especialidades de la ingeniería creadas o por crearse, graduados en universidades oficialmente autorizadas para otorgar a nombre de la Nación el Título de Ingeniero.

El Colegio de Ingenieros del Perú, a nivel nacional está conformado por 28 Consejos Departamentales, uno de ellos es el CD Lima-CIP.

El Consejo Departamental de Lima está organizado en 17 Capítulos que agrupa a especialidades afines.

Capítulos Profesionales

I. INGENIERÍA AGRÍCOLA

Agrupa ingenieros en las especialidades de Agrícola, Geográfica, Cartográfica, Ecológica, Geográfica Planificadora, Topográfica y Agrimensora.

II. INGENIERÍA AGRONÓMICA Y ZOOTECNIA

Agrupa ingenieros en las especialidades de Agronomía, Zootecnia y Meteorología.

III. INGENIERÍA CIVIL

Agrupa ingenieros en la especialidad de Civil.

IV. INGENIERÍA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

Agrupa ingenieros en las especialidades de Económica, Administrativa, Estadística e Informática y Gestión Empresarial.

V. INGENIERÍA ELÉCTRICA

Agrupa ingenieros en las especialidades de Eléctrica y Eléctrica Industrial.

VI. INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Agrupa ingenieros en las especialidades de Electrónica, Telecomunicaciones, Radio, Radiocomunicación, Radiodifusión, Radiodifusión y Televisión.

VII. INGENIERÍA FORESTAL

Agrupa ingenieros en las especialidades de Forestal y Forestal Ambiental.

Documentos adicionales para Títulos del extranjero

Para Ingenieros Peruanos que han obtenido el Título de Ingeniero fuera del país.

El postulante que ha realizado sus estudios de Ingeniería en alguna universidad del extranjero, deberá primero realizar el trámite de reconocimiento de su título profesional de Ingeniero ante la SUNEDU o ante una universidad peruana; luego, deberá adicionar a los documentos anteriormente mencionados, lo siguiente:

1. Una (1) fotografía reducida de la Resolución SUNEDU o del Reconocimiento de una universidad peruana, del título profesional de ingeniero en tamaño 10x15 cm.
2. Dos (2) fotocopias simples de la Resolución SUNEDU y traducción al idioma castellano del título profesional universitario de ingeniero, en caso se encuentre en otro idioma.

Importante: Todas las fotocopias mencionadas en el presente documentos deben estar en tamaño A-4.



Muy importante

Toda la documentación deberá presentarse en la Oficina de Colegiación, dependencia de la Secretaría del CD Lima, dentro del horario de oficina.

Pagos a realizar

Pago general por derecho de incorporación al CD Lima - CIP: **S/. 1,300.00**

Adicional:

- Si procede de una universidad ubicada en el interior del país o en la Provincia Constitucional del Callao: **S/. 150.00**
- Si procede de una universidad del extranjero: **S/. 250.00**



Colegiación

Los profesionales de las diferentes ramas de ingeniería al incorporarse al Colegio de Ingenieros del Perú cumplen con la Ley de Ejercicio Profesional N° 16053, la cual indica que para ejercer la profesión en el país es indispensable la inscripción del Título en los Registros de Matrícula del CIP.

Asimismo, la Ley del Colegio de Ingenieros del Perú N° 24648 establece que para el ejercicio de la profesión de ingeniería en el país es una obligación ser miembro habilitado del CIP, sea en calidad de colegiado Ordinario, Vitalicio o Temporal.

Además la Ley 28858, que regula el ejercicio profesional de la ingeniería y complementa anteriores normas, que señala que para ejercer la Ingeniería es obligatorio estar colegiado y habilitado.



El Colegio de Ingenieros del Perú asume la defensa de todos los miembros colegiados, normando aspectos de interés profesional. Los colegiados participan en las decisiones del Colegio, eligiendo con su voto a sus representantes.



Procedimiento para la Colegiación

Los interesados que soliciten colegiarse deben cumplir con el Estatuto CIP, Reglamento de Colegiación y seguir el siguiente procedimiento:

1ro. Inscripción Virtual

1. Registrar todos sus datos personales en el portal: www.cip.org.pe
2. Escanear los documentos solicitados en el sistema.
3. Imprimir por triplicado la ficha de inscripción, firmarla y adjuntarla a los documentos a presentar.



2do. Documentos a presentar:

1. Título Profesional de Ingeniero, el cual deberá tener el sello de certificación y autenticación de firmas ubicado en la parte posterior del mismo, debidamente firmado por el Secretario General de la universidad de procedencia (el Título original será devuelto al inicio de la ceremonia oficial de Colegiación). De acuerdo a la nueva Ley Universitaria N° 30220 Art. 45.2 el Título Profesional solo se obtiene en la universidad en la cual haya obtenido el grado de Bachiller.
 2. Dos (2) fotocopias simples del título profesional de ingeniero (reducido a tamaño A-4).
 3. Fotocopia simple del Grado Académico universitario de Bachiller en Ingeniería (1) reducido a tamaño A-4.
 4. Fotocopia simple del Certificado de Estudios, donde se aprecie claramente el nombre de la universidad, firma y sellos de las autoridades, cursos, mes y año de su acreditación.
- Ante cualquier duda por el contenido de los certificados de estudios y a solicitud de los miembros Directivos de Capítulo o de la Comisión Departamental de Colegiación, podrá requerirse la presentación de la currícula de los estudios seguidos. Se evaluarán los casos de convalidaciones y solo serán aceptados aquellos procedentes de las instituciones que formen parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU.



5. Una (1) fotografía reducida del Título Profesional de Ingeniero, en tamaño 10 x 15 cms. (una foto de cada lado del título)
6. Constancia de Egresado original o copia fedateada, que acredite estudios universitarios completos en diez (10) semestres académicos en modalidad presencial (Art. 3.09a del Estatuto CIP).
7. Una (1) fotografía tamaño pasaporte (a color en fondo blanco).
Caballeros: saco y corbata. Damas: de vestir.
8. Dos (2) fotocopias simples de DNI.
9. Una (1) fotocopia simple de la Resolución Rectoral (con la que se expide el Título Profesional).
10. Un (1) ejemplar de la tesis impreso (empastado ó anillado). Si el postulante a obtenido el título bajo otra modalidad (curso, examen, etc.), solo deberá presentar fotocopia de la Resolución Rectoral. Ref. Punto 9
11. Copia fedateada del Acta de Titulación señalando los nombres de los Ingenieros miembros del Jurado de Titulación debidamente colegiados, habilitados y verificados en la página web del CIP.
12. Fotocopia simple del comprobante de pago efectuado en la caja del CD Lima. (Antes de realizar el pago, la documentación debe ser revisada por la oficina de colegiación).

Toda la documentación deberá presentarse en la Oficina de Colegiación, dependencia de la Secretaria del CD Lima, dentro del horario de oficina.

3ro. Pasos siguientes

El Ingeniero debe cumplir con los siguientes pasos de forma indispensable:

1. Acudir a la cita de la Directiva del Capítulo respectivo para la Entrevista: Evaluación de conocimientos, experiencia profesional y Código Deontológico.
2. Asistir a la Conferencia de Inducción e Informativa según cronograma entregado por la Comisión de Colegiación.
3. Asistir a la Ceremonia de Incorporación o Colegiación según cronograma entregado por la Comisión de Colegiación.

NOTA: Una vez cumplidos los puntos 1ro y el 2do el ingeniero a colegiarse deberá asistir de manera obligatoria a los pasos siguientes del 3er punto.

VIII. INGENIERÍA GEOLÓGICA

Agrupación de ingenieros en las especialidades de Geológica, Geotécnica y Geofísica.

IX. INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AGROINDUSTRIAS

Agrupación de ingenieros en las especialidades de Industrias Alimentarias, De Alimentos Agroindustrial y Alimentaria.

X. INGENIERÍA INDUSTRIAL, SISTEMAS Y TRANSPORTE

Agrupación de ingenieros en las especialidades de Industrial, Sistemas, Computación y Sistemas, Sistemas y Cómputo, De Sistemas e Informática, De Transporte, De Software, De Sistemas Empresariales y Sistemas de Información.

XI. INGENIERÍA MECÁNICA Y MECÁNICA ELÉCTRICA

Agrupación de ingenieros en las especialidades de Mecánica, Mecánica Eléctrica, Mecánica de Fluidos, Mecánica de Armamento, Electromecánica, Aeronáutica, Naval, Mecatrónica, En Energía, Automotores y Física.

XII. INGENIERÍA METALÚRGICA

Agrupación de ingenieros en las especialidades de Metalúrgica, De Materiales, Metalúrgica y Siderúrgica, Metalúrgica y de Materiales.

XIII. INGENIERÍA DE MINAS

Agrupación de ingenieros en la especialidad de Minería.

XIV. INGENIERÍA PESQUERA

Agrupación de ingenieros en las especialidades de Pesquería, Pesquería Tecnológica, Pesquería Oceanográfica, Pesquería Acuicultura, Pesquería Oceanográfica e Hidrobiológica.

XV. INGENIERÍA DE PETRÓLEO Y PETROQUÍMICA

Agrupación de ingenieros en las especialidades de Petróleo, Petroquímica y Gas Natural.

XVI. INGENIERÍA QUÍMICA

Agrupación de ingenieros en las especialidades de Química, Química Industrial, Bioquímica Industrial, Química Tecnológica, Química Tecnológica y Textil.

XVII. INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL

Agrupación de ingenieros en la especialidad de Sanitaria, Ambiental, Ambiental y Recursos Naturales, De Higiene y Seguridad Industrial, Recursos Renovables, Recursos Naturales y Energías Renovables.